

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Por el ejercicio económico irregular N° 1,
 iniciado el 24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
 (Expresado en pesos)

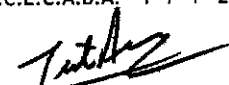
Denominación	LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.	
Domicilio legal	Alsina 1325 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Actividad principal	Autorización, explotación, recaudación, administración y control de los juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, y actividades conexas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Inscripción en la Inspección General de Justicia	Del Estatuto	28/04/2017
	Última modificación	-
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia	1.911.236	
Fecha de vencimiento del estatuto	24/02/2116	
Datos de quien ejerce el control del ente	Denominación	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
	Participación del accionista	100%

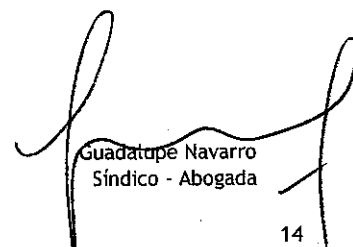
Composición del Capital (Nota 4.)

Cantidad	Certificados		Capital suscrito e integrado \$	Capital inscripto \$
	Tipo	N° de votos que otorga		
1	Nominativo no endosable	1	5.000.000	5.000.000


 Martín García Santillán
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


 Gustavo Omar Acevedo (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


 Guadalupe Navarro
 Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

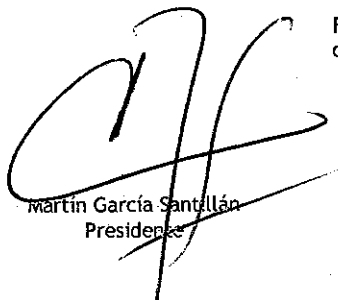
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2017

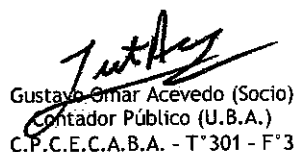
Expresado en pesos

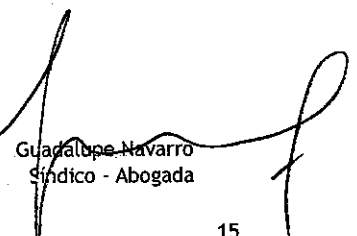
	<u>31/12/2017</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos (Nota 3.1.)	203.374.699
Inversiones temporarias (Nota 3.2. y Anexo III)	1.032.450.494
Créditos por ventas (Nota 3.3.)	418.062.390
Otros créditos (Nota 3.4.)	3.787.579
Total del activo corriente	<u>1.657.675.162</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos (Nota 3.4.)	21.429.280
Bienes de uso (Anexo I)	14.826.535
Activos intangibles (Anexo II)	19.958.409
Total del activo no corriente	<u>56.214.224</u>
Total del activo	<u>1.713.889.386</u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas:	
Premios a pagar (Nota 3.5.)	668.870.567
Comerciales (Nota 3.6.)	162.278.342
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7.)	101.608.471
Fiscales (Nota 3.8.)	133.121.898
Otras (Nota 3.9.)	381.681.723
Total del pasivo corriente	<u>1.447.561.001</u>
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas:	
Previsiones (Anexo IV)	71.430.935
Total del pasivo no corriente	<u>71.430.935</u>
Total del pasivo	<u>1.518.991.936</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	194.897.450
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>1.713.889.386</u>

Las notas 1 a 13 y anexos I a VI forman parte integrante de los estados contables.


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.


ESTADO DE RESULTADOS

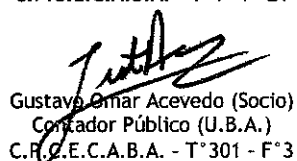
Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (Nota 1.)
Expresado en pesos

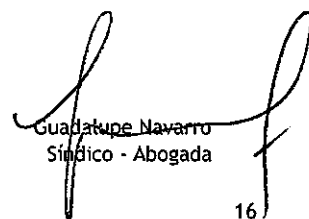
	<u>31/12/2017</u>
Recursos (Nota 8.)	683.070.975
Costo de los servicios prestados (Anexo VI)	<u>(115.228.492)</u>
Ganancia bruta	567.842.483
Gastos de comercialización (Anexo VI)	(22.677.462)
Gastos de administración (Anexo VI)	<u>(279.821.823)</u>
Ganancia operativa	265.343.198
Otros egresos netos (Nota 3.10.)	(36.624.708)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.11.)	62.520.714
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	<u>291.239.204</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 6.)	<u>(105.505.268)</u>
Ganancia del ejercicio	<u><u>185.733.936</u></u>

Las notas 1 a 13 y anexos I a VI forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Sántizán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

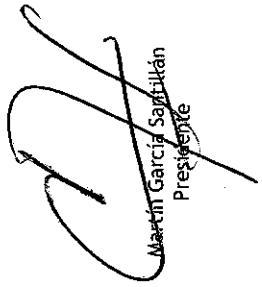
LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

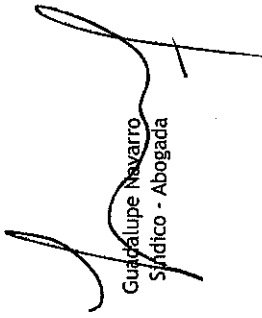
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en 24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (Nota 1.) Expresado en pesos

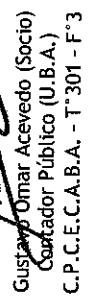
Concepto	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados		Total del patrimonio neto al 31/12/2017
	Capital suscrito	Contribuciones de capital	Total	Resultados no asignados	
Según estatuto constitutivo de la Sociedad:					
- Aporte de capital	5.000.000	-	5.000.000	-	5.000.000
Transferencia de bienes del IACBA (Nota 9.)	-	4.163.514	4.163.514	-	4.163.514
Ganancia de ejercicio	-	-	-	185.733.936	185.733.936
Saldos al final del ejercicio	5.000.000	4.163.514	9.163.514	185.733.936	194.897.450

Las notas 1 a 13 y anexos I a VI forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


 Martín García Sarrnikán
 Presidente


 Guadalupe Navarro
 Síndico - Abogada


 Gustavo Omar Acevedo (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3

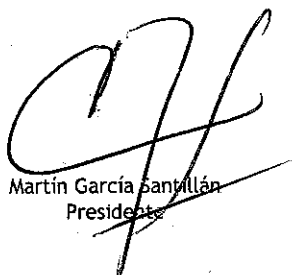
LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

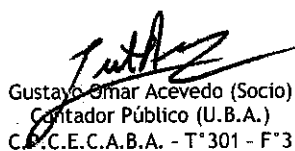
Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (Nota 1.)
Expresado en pesos

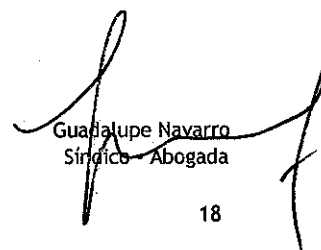
	<u>31/12/2017</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del ejercicio	
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.5.)	<u>1.235.825.193</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.235.825.193</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Actividades operativas	
Ganancia del ejercicio	185.733.936
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo	
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio (Nota 6.)	105.505.268
Juicios y otras contingencias (Nota 3.11.)	71.430.935
Depreciación de activos intangibles (Anexo VI)	17.768
Depreciación de bienes de uso (Anexo VI)	2.842.147
Cambios en activos y pasivos operativos	
Créditos por ventas	(418.062.390)
Otros créditos	(3.787.579)
Premios a pagar	668.870.567
Deudas comerciales	162.278.342
Remuneraciones y cargas sociales	101.608.471
Deudas fiscales	6.187.350
Otras deudas	381.681.723
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>1.264.306.538</u>
Actividades de inversión	
Pagos por compras de bienes de uso	(13.558.473)
Pagos por compras de activos intangibles	(19.922.872)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>(33.481.345)</u>
Actividades de financiación	
Aporte de los propietarios	5.000.000
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>5.000.000</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.235.825.193</u>

Las notas 1 a 13 y anexos I a VI forman parte integrante de los estados contables.


Martín García Sanmillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Sindic - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante la Ley N° 5.785 se creó la Sociedad del Estado Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.) en el ámbito del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como autoridad de aplicación de la Ley N° 538 de Juegos de Apuestas texto consolidado por Ley 5.666. Con fecha 24 de febrero de 2017 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aprueba el estatuto de la Sociedad. La Sociedad tiene por objeto la autorización, explotación, recaudación, administración y control de los juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, y actividades conexas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

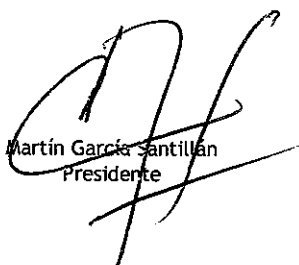
Inscripta ante la Inspección General de Justicia (I.G.J.) bajo el N° 1.911.236, la Sociedad está plenamente facultada para dictar la totalidad de las normas y demás actos jurídicos y administrativos generales y particulares necesarios para el efectivo cumplimiento de su objeto. En el desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, la Sociedad velará por la generación de un correcto impacto social y ambiental positivo, teniendo presente los principios de los programas de responsabilidad social y juego responsable.

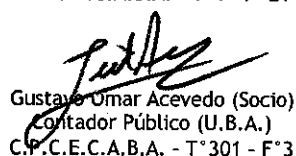
En virtud al proceso de asunción de competencias por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 21 de abril de 2017 se creó el Comité Ejecutivo entre Lotería Nacional S.E. (LNSE) y el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IJACBA), en su calidad de órgano encargado de garantizar el control, la coordinación e implementación de los actos inherentes para dicho compromiso. Lo antedicho fue ratificado mediante Decreto N° 605/16 y por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en Asamblea General Extraordinaria de Lotería Nacional S.E. N° 66 de fecha 30 de noviembre 2016, luego convalidado mediante Decreto N° 138-PEN/17.

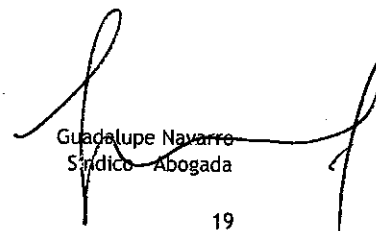
Las competencias que mantenía LNSE sobre la regulación, autorización, explotación, recaudación, administración y control de juegos de apuestas y actividades conexas, fueron asumidas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1 de julio del 2017. Se transfirió la administración y fiscalización de la Actividad Hípica (Hipódromo Argentino de Palermo), Máquinas de Resolución Inmediata (slots) y los juegos de Paño del Buque Casino, Estrella de la Fortuna y Princess, la administración y fiscalización de Agencias Oficiales y Permisionarios emplazados en la Ciudad de Buenos Aires. Los juegos involucrados en el programa de asunción de competencias son los creados por las siguientes normas: Decreto N° 801/1.991 (Lotería resolución instantánea Cash); Decreto N° 1.080/1.991 (Loto en sus diversas modalidades subsistentes), Decreto N° 858/73 y Decreto N° 1.434/96 (Quiniela Nacional) y Decreto N° 230/99 (La Solidaria).

En dicho marco resultó necesario la cesión de parte del personal de LNSE a LOTBA S.E., se destaca que la relación laboral del personal traspasado se rige por las disposiciones de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sus modificatorias y el convenio Colectivo de Trabajo N° 54/92 "E". El personal mencionado mantuvo el mismo régimen laboral sindical, convencional, previsional y de cobertura social que el existente a la fecha de su incorporación, preservando así los derechos adquiridos individual y colectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Santillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Sindico Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad para la preparación de los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

2.1. Normas contables profesionales aplicables y uso de estimaciones

Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las normas de la I.G.J. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

La preparación de los estados contables de acuerdo con dichas normas requiere la consideración, por parte de la Gerencia de la Sociedad, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos de cada uno de los ejercicios. Los resultados finales e importes reales podrían diferir de estos estimados.

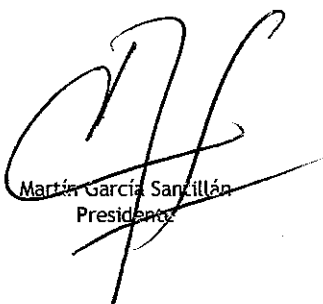
2.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda nominal. En virtud del Decreto Nacional 664/03, la I.G.J. no acepta estados contables ajustados por inflación desde el 1 de marzo de 2003 (RG I.G.J. 7/2015). Conforme lo resuelto por la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución 287/03 hubiera correspondido la discontinuación de la reexpresión a partir del 1 de octubre de 2003.

Por lo tanto, en los presentes estados contables se ha mantenido la moneda nominal.

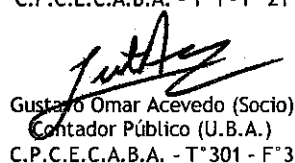
Sin perjuicio de las normas propias de la I.G.J. mencionadas en materia de reexpresión por inflación de estados contables, se destaca que a partir de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la Resolución Técnica N° 17), aprobada por Res. CD N° 20/2014 del C.P.C.E.C.A.B.A con fecha 16 de abril de 2014, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la Resolución Técnica N° 39 y la Interpretación N° 8 de la F.A.C.P.C.E., brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables: dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

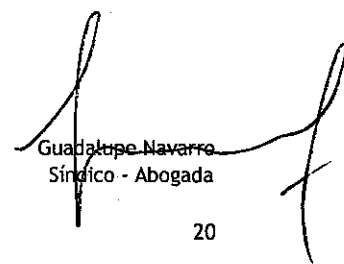


Martín García Sancillón
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

2.2. Unidad de medida (continuación)

Al 31 de diciembre de 2017, no es posible calcular la tasa trienal de inflación debido a que el I.N.D.E.C. ha discontinuado la publicación del I.P.I.M. en octubre de 2015 y desde el 2016 se presentan únicamente las variaciones mensuales, no contando con una serie oficial completa del mismo. Sin embargo, la Dirección de la Sociedad ha evaluado que no se presentan las características definidas por las normas contables profesionales argentinas para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía argentina como altamente inflacionaria.

2.3. Normas de exposición

Los estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por la Resolución N° 93/05 del C.P.C.E.C.A.B.A.

Este es el primer ejercicio económico de la sociedad, razón por la cual no se exponen los estados contables comparativos.

2.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Los activos y pasivos monetarios en moneda nacional han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción.

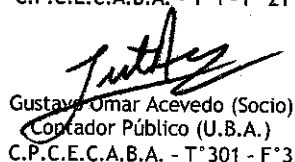
b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera han sido valuados a sus valores nominales agregando o deduciendo, de corresponder, los componentes financieros hasta el cierre del ejercicio. Los montos así determinados fueron convertidos a los tipos de cambio de las correspondientes divisas vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

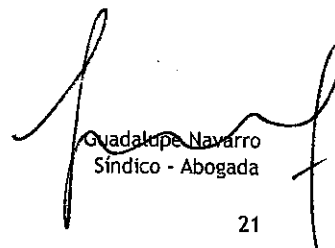


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Copador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

2.4. Criterios de valuación (continuación)

c) Inversiones

- Plazo fijo: a la suma entregada en el momento de la transacción agregando los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio en base a la tasa pautada en dicha oportunidad.
- Títulos públicos (letras): a la suma entregada en el momento de la transacción agregando los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio en base a la tasa pautada en dicha oportunidad.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso fueron medidos a su costo, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

e) Activos intangibles

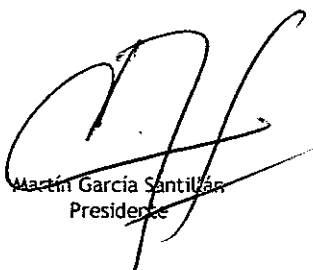
Los activos intangibles fueron medidos a su costo, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación es calculada por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos intangibles, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. El valor de los activos intangibles no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

f) Premios a pagar

- Pozos asegurados y otros premios a pagar: corresponde a los pozos vacantes de los juegos poceados, a los premios pendientes de validar y a los premios validados pendientes de pago.
- Fondo general de reserva: corresponde a la obligación implícita (en los términos de la Resolución Técnica 16 de la FACPCE) que la Sociedad decidió asumir para financiar el futuro pago de premios.

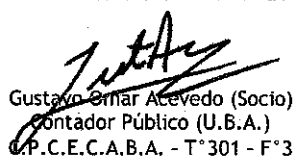
g) Previsiones

- Para juicios y otras contingencias: se han constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.



Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

2.4. Criterios de valuación (continuación)

i) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias ha sido contabilizado a través del método del impuesto diferido siguiendo la metodología prevista en el punto 5.19.6. de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E., norma adoptada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la resolución N° 93/05.

Este criterio implica el reconocimiento de activos y pasivos netos, basados en las diferencias temporales entre la valuación contable e impositiva, y el reconocimiento del activo por quebrantos impositivos no utilizados, susceptibles de deducir de ganancias futuras. Ver información adicional en Nota 6.

j) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de ejercicio.

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2017, la provisión por impuesto a las ganancias es superior a la provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta. En consecuencia, la Sociedad ha registrado la correspondiente provisión por impuesto a las ganancias al cierre del ejercicio.

k) Cuentas del patrimonio neto

Las cuentas del patrimonio neto se encuentran expresadas a valor nominal.

l) Cuentas del estado de resultados

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función a su devengamiento. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio se expusieron a su valor nominal.

En el estado de resultados se exponen en forma conjunta bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia" las diferencias de cambio, los resultados de las inversiones transitorias y los otros resultados financieros.


m) Componentes financieros implícitos

La Sociedad no ha segregado los componentes financieros implícitos contenidos en los activos y pasivos ni en las ventas y compras ya que, realizada su estimación, los considera no significativos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Martín García Santillán
Presidente



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Gladyspe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

2.5 Información adicional sobre el estado de flujo de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez, de acuerdo al siguiente detalle:

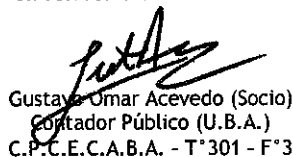
	<u>31/12/2017</u>
Caja	695.878
Bancos	202.678.821
Inversiones temporarias	1.032.450.494
Efvo. y equivalentes en el estado de flujo de efectivo	<u>1.235.825.193</u>

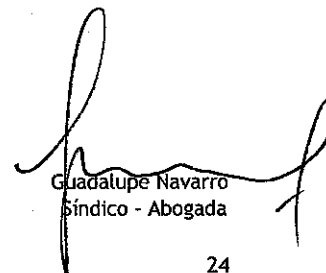
3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2017</u>
3.1. <u>Caja y bancos</u>	
<i>En moneda nacional:</i>	
Caja	695.878
Bancos	201.505.059
	<u>202.200.937</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo V):</i>	
Bancos	1.173.762
	<u>203.374.699</u>
3.2. <u>Inversiones temporarias (Anexo III)</u>	
<i>En moneda nacional:</i>	
Títulos públicos	1.006.478.266
<i>En moneda extranjera (Anexo V):</i>	
Plazo fijo	25.972.228
	<u>1.032.450.494</u>
3.3. <u>Créditos por ventas</u>	
<i>En moneda nacional:</i>	
Provincias	61.099.769
Explotaciones concesionadas	228.085.228
Agencieros	115.446.517
	<u>404.631.514</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo V):</i>	
Explotaciones concesionadas	13.430.876
	<u>418.062.390</u>


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

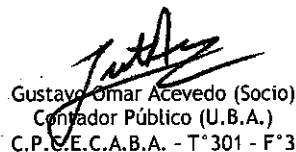
3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>31/12/2017</u>
3.4. <u>Otros créditos</u>	
Corrientes	
Fondos a recibir LNSE	2.488.576
Gastos pagados por adelantado	895.448
Anticipo a proveedores	11.738
Anticipo de viaticos	42.185
Diversos	349.632
	<u>3.787.579</u>
No corrientes	
Activo por impuesto diferido (Nota 6.)	21.429.280
	<u>25.216.859</u>
3.5. <u>Premios a pagar</u>	
Pozos asegurados y otros premios a pagar	164.729.018
Fondo general de reserva	504.141.549
	<u>668.870.567</u>
3.6. <u>Comerciales</u>	
Proveedores comerciales	68.124.687
Provincias	9.994.268
Provisión para gastos	25.960.156
LNSE y otras entidades	57.992.831
Anticipos de agenceros	206.400
	<u>162.278.342</u>
3.7. <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>	
Cargas sociales	21.436.746
Provisión para vacaciones	77.902.704
Diversos	2.269.021
	<u>101.608.471</u>

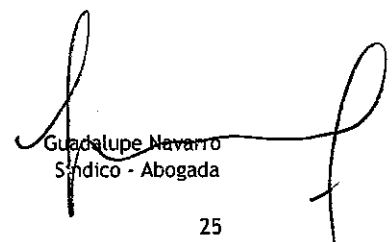


Martín García Sanzattan
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES


Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos


3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>31/12/2017</u>
3.8. Fiscales	
Provisión impuesto a las ganancias a pagar (Nota 6.)	126.934.548
Retenciones a depositar	6.187.350
	<u>133.121.898</u>
3.9. Otras deudas	
<i>En moneda nacional:</i>	
Fondo de garantía a devolver	146.786.521
Beneficio a distribuir (Nota 7.)	193.834.487
Acreedores varios	2.229.867
Recaudación SUBE a distribuir	26.155.328
Fondo de promoción	2.823.907
Anticipos de clientes	450.000
	<u>372.280.110</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo V):</i>	
Beneficio a distribuir (Nota 7.)	9.401.613
	<u>381.681.723</u>
3.10. Otros egresos netos	
Juicios y otras contingencias (Anexo IV)	(71.430.935)
Multas	3.375.537
Caída de terminales	74.536
Prescripciones	30.976.517
Diversos	379.637
	<u>(36.624.708)</u>
3.11. Resultados financieros y por tenencia	
Intereses ganados de inversiones temporarias	60.732.844
Diferencia de cambio	1.246.085
Otros	541.785
	<u>62.520.714</u>


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

4. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de \$5.000.000. El mismo se integra en su totalidad por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Ministerio de Hacienda en el acto de su constitución. El capital social podrá ser elevado hasta el quintuplo por resolución de Asamblea, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Todo aumento deberá inscribirse en el Registro Público correspondiente, previa publicación en el Boletín Oficial. La Asamblea podrá delegar la emisión de acciones al Directorio de acuerdo con lo previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Dicho capital ha sido inscripto ante la I.G.J. con fecha 28 de abril de 2017 bajo el Número 8.021 del Libro 83 de Sociedades por Acciones.

5. PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

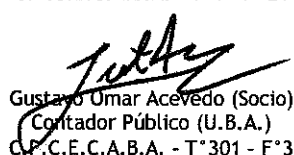
Apertura por plazo estimado de cobro o pago e información referida al devengamiento de los intereses:

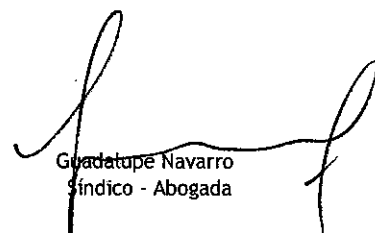
Activo:

	Créditos por ventas	Otros créditos
A vencer		
Hasta 3 meses	418.062.390	3.787.579
De 3 a 6 meses	-	-
De 6 a 9 meses	-	-
De 9 a 12 meses	-	-
Más de 12 meses	-	21.429.280
Subtotal	418.062.390	25.216.859
Vencidos	-	-
Sin plazo establecido	-	-
Total al 31/12/2017	418.062.390	25.216.859
Devengan interés	-	-
No devengan interés	418.062.390	25.216.859
Total al 31/12/2017	418.062.390	25.216.859

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Santillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Sindico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

5. PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS (continuación)

Pasivo:

	Premios a pagar	Comerciales	Rem. y cargas sociales	Fiscales	Otras deudas
A vencer					
Hasta 3 meses	12.020.236	162.278.342	62.657.119	6.187.350	234.895.202
De 3 a 6 meses	-	-	38.951.352	126.934.548	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-	-
Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Subtotal	12.020.236	162.278.342	101.608.471	133.121.898	234.895.202
Vencidos	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	656.850.331	-	-	-	146.786.521
Total al 31/12/2017	668.870.567	162.278.342	101.608.471	133.121.898	381.681.723
Devengan interés	-	-	-	-	-
No devengan interés	668.870.567	162.278.342	101.608.471	133.121.898	381.681.723
Total al 31/12/2017	668.870.567	162.278.342	101.608.471	133.121.898	381.681.723

6. IMPUESTO DIFERIDO

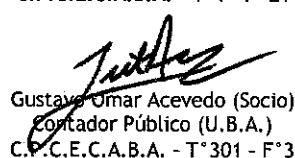
En diciembre 2017 el Congreso Nacional de la República Argentina aprobó una reforma impositiva (Nota 12.) que, entre otras cosas, incluyó una modificación en las alícuotas de impuesto a las ganancias para sociedades, las que serán de 30% para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 y de 25% a partir del ejercicio fiscal 2020. Esta modificación en la legislación implica que las diferencias temporarias incluidas en el cálculo de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 se revertirán a alícuotas distintas a la de 35% (vigente hasta el ejercicio fiscal 2017). El impacto del cambio de alícuotas en el impuesto diferido de la Sociedad se refleja bajo el nombre "Efecto cambio de tasa".

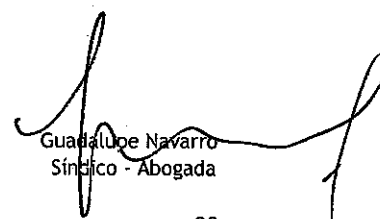
La evolución del activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 y su composición se expone a continuación:

	31/12/2016	Prov. I. Gcias al 31/12/2017	Efecto cambio de tasa	31/12/2017
Previsión para juicios y otras contingencias	-	25.000.827	(3.571.547)	21.429.280
Activo por impuesto diferido (Nota 3.4.)	-	25.000.827	(3.571.547)	21.429.280


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en 24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

6. IMPUESTO DIFERIDO (continuación)

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluido en el estado de resultados, incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas relacionadas con el impuesto diferido (impuesto diferido), siendo su composición la siguiente:

	31/12/2017
Impuesto corriente	(126.934.548)
Impuesto diferido	25.000.827
Efecto cambio de tasa	(3.571.547)
	<u>(105.505.268)</u>

Adicionalmente, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto a las ganancias) la tasa impositiva correspondiente (35%):

	31/12/2017
Ganancia ordinaria del ejercicio antes de impuestos (A)	291.239.204
Tasa del impuesto vigente	35%
Impuesto a las ganancias determinado al aplicar a la ganancia contable la tasa vigente impositiva	(101.933.721)
Efecto cambio de tasa	(3.571.547)
Total cargo a resultados por impuesto a las ganancias (B)	<u>(105.505.268)</u>
Tasa efectiva (B/A)	36,2%

7. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

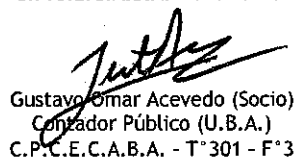
Al 31 de diciembre de 2017, los saldos y operaciones con partes relacionadas conforme a lo requerido por la Resolución Técnica N° 21 de la F.A.C.P.C.E. son los siguientes:

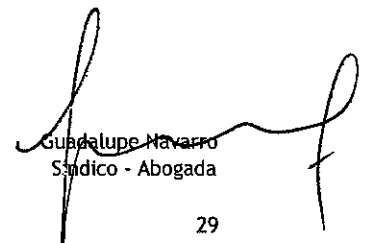
Tipo de operación / Entidad	Otras deudas (Nota 9.)	Tipo de operación / Entidad	Integración de capital	Pagos del ejercicio (*)
<u>Accionista</u>		<u>Accionista</u>		
Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	203.236.100	Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	5.000.000	1.164.026.354
<u>Total al 31/12/2017</u>	<u>203.236.100</u>	<u>Total al 31/12/2017</u>	<u>5.000.000</u>	<u>1.164.026.354</u>

(*) No incluye el saldo de deuda.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Sanzillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

8. RECURSOS

LOTBA S.E. contará para el primer año calendario con el 30% del producido obtenido de la gestión de autorización, organización, explotación, recaudación, administración y control de juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, quedando el 70% restante para distribuir al Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para los ejercicios posteriores, será determinado por el titular del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del máximo establecido en la Ley, y solo será aplicado a solventar los gastos corrientes y de capital necesarios para el funcionamiento de administración de la sociedad y para el cumplimiento de los convenios suscriptos en el marco de su objeto.

Los ingresos operativos de LOTBA S.E. provienen de:

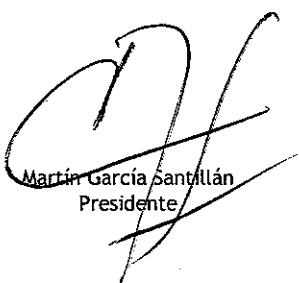
- Recursos Normales: son los ingresos generados por la explotación de los distintos juegos que comercializa LOTBA S.E.
- Recursos Adicionales: son los ingresos generados por recupero de gastos, pudiéndose mencionar entre otros: recupero de gastos operativos, de publicidad, por gestiones de cobranza, etc.
- Prescripciones: son los ingresos generados por los premios no cobrados por el apostador-ganador una vez expirado el plazo legal para hacerlo. Se exponen en la línea "Otros egresos netos", del Estado de Resultados.

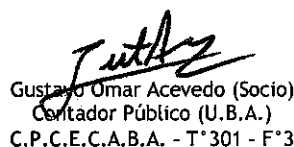
Concepto	Importe	
Beneficio líquido a distribuir neto de comisiones, premios y otros conceptos	700.470.468	
Costos directos (Anexo VI)	(238.292.484)	
Total a distribuir por juegos lotéricos	462.177.984	
LOTBA S.E.	30%	138.653.394
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	70%	323.524.589
Total distribuido por juegos lotéricos (recursos normales)	462.177.983	

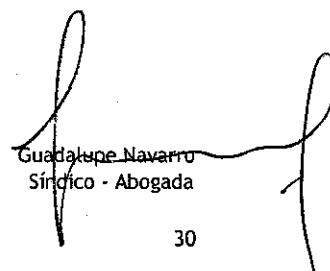
Concepto	Importe	
Total a distribuir tragamonedas y juegos de paño	1.491.054.093	
LOTBA S.E.	30%	447.316.228
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	70%	1.043.737.865
Total distribuido por tragamonedas y juegos de paño (recursos normales)	1.491.054.093	

Concepto	Importe
Recursos normales	585.969.622
Recursos adicionales	97.101.353
Total recursos	683.070.975

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Santillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

9. TRANSFERENCIA DE BIENES

El Decreto N° 114/GCABA/17 establece que, como consecuencia de la creación de LOTBA S.E., el IJACBA desarrollará las tareas necesarias con el fin de llevar a cabo el proceso de transferencia a la Sociedad, previsto por el artículo 4° de la Ley N° 5.785.

De conformidad con la normativa citada, el IJACBA transfirió los bienes muebles, materiales, equipos y demás elementos establecidos por la Resolución N° 3.803/MHGC/16, los cuales fueron dados de baja oportunamente mediante Resolución de Directorio N° 62/IJACBA/2017, con el objeto de ser afectados a la prestación de los servicios que hacen a su objeto. El monto de dicha transferencia ascendió a \$4.163.514 y fue considerada una contribución de capital (en los términos de la Resolución Técnica 16 de FACPCE), debido al proceso de transferencia mencionado en el párrafo anterior.

Mediante Acta N° 6 el Comité Ejecutivo, la que fuera posteriormente ratificada por autos resolutivos dictados por ambos Directorios, LNSE y LOTBA S.E. acordaron el uso recíproco de los inmuebles ubicados en Santiago del Estero N° 126, 140, 144 y 148 y calle Alsina N° 1.325, 1° y 2° piso C.A.B.A., respectivamente. En dicha oportunidad se estipuló un plazo de tres meses susceptible de prórroga por idéntico lapso, que comenzaría a contarse a partir del 1 de julio de 2017. Habiendo concluido el término primigeniamente pactado y manteniéndose plenamente vigentes las razones que motivaron dicho entendimiento, propone hacer uso del plazo de prórroga por tres meses ya estipulado, quedando establecida la posibilidad de su automática renovación, por un plazo de seis meses más, salvo acuerdo expreso en sentido contrario.

En lo que respecta a la transferencia de bienes muebles, se efectuó un relevamiento e inventario de los bienes que se entendían susceptibles de transferencia para la efectiva asunción de competencias por parte de LOTBA S.E. Tanto LNSE como LOTBA S.E. solicitaron por su propia cuenta la tasación de los bienes los cuales fueron identificados, inventariados y valuados previo a su traspaso. LOTBA S.E. por su parte solicitó un informe de tasación al Banco de la Ciudad de Buenos Aires de la nómina de bienes proporcionada por LNSE y requirió a las áreas gerenciales la selección de los bienes.

Se tramitó la transferencia de 401 marcas del IJACBA en favor de LOTBA S.E. y el registro de las marcas nuevas (Tombolina de la Ciudad, La Solidaria de la Ciudad denominativas y Quiniela Poceada de la Ciudad, Loto Plus, Quiniela de la Ciudad, Loto Plus, mixtas) a nombre de LOTBA S.E. con 42 registros solicitados, aprobados por Resolución de Directorio N° 7.

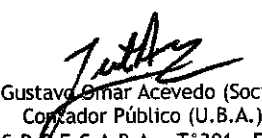
El costo total de la transferencia fue de \$481.200 mientras que el costo total de la registración fue de \$71.400.

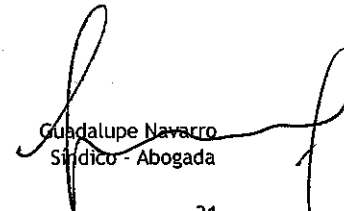
Se tramitó la registración de las marcas (Tombolina de la Ciudad, la Solidaria de la Ciudad, Raspaya de la Ciudad mixtas) con un total de 21 registros, aprobados por Resolución de Directorio N° 22-LOTBA/17. El costo total fue de \$35.700.

Se tramitó el registro de la Marca Loto Plus Navidad con un total de 7 registros por un costo total de \$11.900 aprobada por Resolución de Directorio N° 123. Los costos directos atribuibles necesarios ascienden a \$15.792.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Santillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

9. TRANSFERENCIA DE BIENES (continuación)

El Comité Ejecutivo a través del Acta N° 7 dio inicio al tratamiento de la transferencia de los Sistemas Informáticos directamente vinculados a la gestión, fiscalización y control de los juegos de azar. Dichos Sistemas son: SULON, SIGAD/ANEXO D/ LIZA/ZAMBULLO/BIG DATA, cuya transferencia se realizó sin cargo. En la misma acta se decidió continuar con la Red de Carga para Tarjetas SUBE, a través de las Agencias Oficiales de Lotería ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires.

En materia de Licencias de Software mediante Acta N° 12 y rectificada por Acta N° 19 se resolvió el traspaso de las siguientes licencias : SAP Developer Use (25), SAP Professional User (200), SAP Employee Self-service User (420), SAP Project user (280), SAP Payroll Processing (2) ,SAP Knowledge Acceleration Bundle for Erp (10), SAP Workforce Performance Builder Producer (5), SAP Workforce Performance Builder Navigator (510), SAP Workforce Performance Builder Edition (510), SAP Business Objects Suite (User) (20), SAP Process Orchestration (1), SAP NetWeaver Portal enterprise workspacer (2), SAP User Experience Management by Knoa (1), version for SAP Gui (100), SAP HANA, Runtime Edition for Application & SAP BW, New/Subsequent. El valor de las mismas se acordó en \$13.856.672.

Por medio del acta N° 14 del Comité Ejecutivo certifican el saldo del fondo general de reserva que asciende a \$513.957.151.

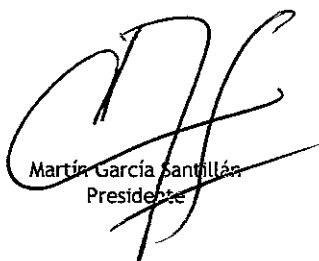
En el acta N° 18 del Comité Ejecutivo con fecha 17 de noviembre de 2017 se rectificó la totalidad de bienes que se adquirieron mediante actas N° 14 y 17 por un total de \$8.334.051.

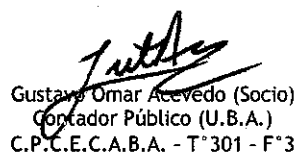
Dada la necesidad y conveniencia de acordar un esquema de intercambio interinstitucional de equipos y dispositivos informáticos de seguridad a efectos de ajustar la infraestructura de los recursos existente a las necesidades operativas. Según Acta N° 19 del Comité Ejecutivo se determinó el intercambio por parte de LNSE a LOTBA S.E. del dispositivo denominado "Marca Cisco Modelo ASA 5516X" por la suma de \$375.800. Paralelamente LNSE evaluó el funcionamiento de los dispositivos "Marca Fotinet Modelo FortiGate 100D" propiedad de LOTBA S.E. que se encuentran emplazados en el edificio Alsina 1.325, y hará lo propio por la suma de \$79.349, quedando a cargo de LOTBA S.E. el pago de la diferencia que asciende a \$296.451.

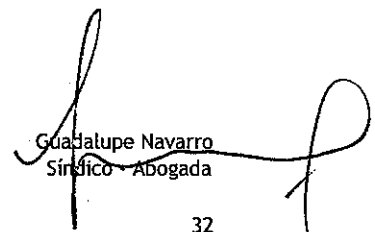
En el Acta N° 21 con fecha 12 de enero de 2018 el Comité Ejecutivo ratificó lo dispuesto una nómina de bienes susceptibles de traspaso de Lotería Nacional S.E. a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. en forma onerosa y de manera impostergable, los que ya se encontraban en uso al cierre del ejercicio.

- Una central telefónica y sus respectivas licencias de uso, teléfonos y el servidor del derivador telefónico IVR por una suma total de \$2.076.087.
- Insumos de impresión (tóner) por monto que asciende a \$355.000.
- Dispositivos Kobetron y accesorios: utilizadas para la certificación de las Máquinas Electromecánicas y/o Electrónicas de Juego de Azar (MEEJAS), se fija mediante la orden compra 2017210051 el precio de adquisición de los mismos en \$735.337.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Sanbillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Sindicato - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

9. TRANSFERENCIA DE BIENES (continuación)

- Licencias de software Genexus las cuales permiten generar códigos en distintos lenguajes de programación para permitir el desarrollo de distintos aplicativos que resultan necesarios para LNSE y LOTBA junto con el mantenimiento y soporte de las mismas. Su valor total asciende a \$57.390, imputado como activo intangible y \$895.448, respectivamente.

Finalmente y en consecuencia del uso recíproco de los inmuebles entre Lotería Nacional S.E. y Lotería de las Ciudad de Buenos Aires S.E., los gastos correspondientes a los servicios devengados al 30 de noviembre de 2017 y que al día 12 de enero de 2018 se encuentran abonados, arrojaron un monto a abonar a LNSE por parte de LOTBA S.E. de \$8.549.597 (incluido en la línea "Provisión de gastos" de la Nota 3.6.). Dentro de dicho monto se encuentra un laboratorio creado a finales del año 2016 por el Directorio de LNSE, con destino a la administración de un nuevo modelo de control y fiscalización a partir de la operación de un sistema de información, que hiciera posible la verificación permanente de los dispositivos donde se encuentran alojados los sistemas operativos y los juegos de las MEEJAs. A partir del 1 de julio de 2017, fecha del efectivo traspaso de las relaciones contractuales con Hipódromo Argentino de Palermo S.A. (HAPSA) y Casino Buenos Aires S.A., el laboratorio hizo posible que LOTBA S.E. continuara con el esquema de fiscalización de MEEJAs mediante el uso de una herramienta digital y móvil con listas de control predefinidas y confeccionadas en base a nuevos procedimientos formales, procurando la minimización de los procesos manuales. Las actuaciones se realizaron mediante Contratación Directa N° 63/17, de la que resultó adjudicataria la firma BONIFACIO S.A. por \$1.366.062.

10. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

En lo que respecta a la Ley N° 25.246, Ley de Encubrimiento y Lavado de Activos la cual impone a ciertos individuos y entidades la obligación de brindar información a la Unidad de Información Financiera (UIF), autoridad de aplicación de dicha norma, dentro de los cuales incluye a aquellas personas físicas o jurídicas que de forma habitual exploten juegos de azar (Ley 25.246 Art. 20° Inc. 3), habiendo la UIF regulado las obligaciones particulares del Sector de Juegos de Azar mediante Resolución N° 199/11 UIF.

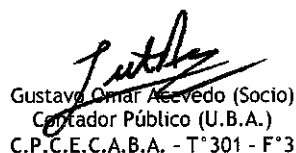
En razón de lo expuesto, LOTBA S.E. prevé en su estructura administrativa a la Unidad de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (UPLAFT), con funciones de apoyo al Directorio y al Oficial de Cumplimiento en esta materia.

Conforme las obligaciones que emanan de las normas citadas y su reglamentación, LOTBA S.E. procedió a la designación de uno de sus Directores en la función de Oficial de Cumplimiento, quien resulta responsable de la política de prevención desarrollada. A tal efecto, por Resolución RESDI-2017-5-LOTBA se designó a la Dra. Guadalupe Navarro, en tal función y, luego de la renuncia de la misma el 1 de noviembre de 2017 al cargo de directora (aceptada por Decreto N° 428/17), se procedió mediante Resolución RESDI-2017-112-LOTBA del 13 de diciembre a la designación del Sr. Presidente de LOTBA S.E., Dr. Martín García Santillán en la función de Oficial de Cumplimiento.

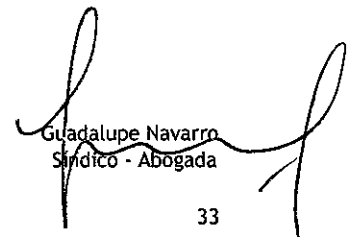


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

10. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) (continuación)

Asimismo, en su carácter de Sujeto Obligado, LOTBA S.E. debe encontrarse anotada en el pertinente registro administrado por la UIF, motivo por el cual se procedió a su inscripción a través del sitio oficial de dicho organismo en Internet, completando la misma, conforme la reglamentación vigente (Res. N° 50/11 UIF), mediante la presentación en soporte papel de la documentación requerida, el día 27 de julio de 2017.

En cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas vigentes (Res. N° 199/11 UIF), durante el año 2017, la UPLAFT ha desarrollado una serie de iniciativas en materia de capacitación y difusión, destinadas a mantener, actualizar y reforzar los conocimientos en dicha temática, tanto dirigidas al personal de LOTBA S.E. en general como a los miembros de la UPLAFT en particular. Se organizó un seminario dirigido al personal de LOTBA S.E. y al sector de juegos de azar en general, de asistencia gratuita, denominado "Compromiso y Fortalecimiento en el Control y Prevención de Riesgos del Sector de Juegos de Azar", el día 28 de noviembre de 2017 destacándose la participación del Dr. Mariano Federici, Presidente de la Unidad de Información Financiera.

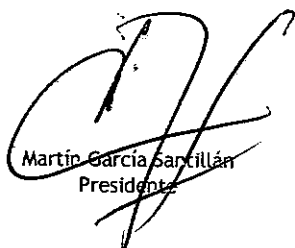
11. GRAVÁMENES POR IMPUESTOS

LOTBA S.E. se encuentra exenta con carácter general y permanente conforme lo establece el Art. 43 inciso 1° del Código Fiscal (t.o.2017) para los bienes y actividades del Estado de la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, se encuentra exenta del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con las limitaciones establecidas en el Art. 180 del Código Fiscal vigente.

12. REFORMA TRIBUTARIA


En diciembre 2017, el Congreso Nacional de la República Argentina aprobó la Ley 27.430 que establece una reforma tributaria que es aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 2018. Por otro lado, en el mismo período también se aprobó la Ley 27.429, por la cual se aprueba el "Consenso Fiscal" entre el Gobierno Nacional y los gobiernos de las provincias (excepto San Luis).

A continuación, se mencionan las principales modificaciones derivadas de estas leyes que la gerencia entiende que son aplicables a la Sociedad y el impacto que las mismas podrían tener en los estados contables de la Sociedad del presente ejercicio o en los de períodos futuros (el cuadro no incluye cuestiones que no son aplicables a las actividades actuales de la Sociedad o cuyo impacto se espera que no sea significativo). Los importes indicados son actualizables en función del I.P.I.M. u otros índices de precios similares (en el cuadro se indican valores a 31 de diciembre de 2017) y se prevé que sean reemplazados a partir de septiembre 2018 por una nueva unidad de medida de U.V.T. (unidad de valor tributaria).

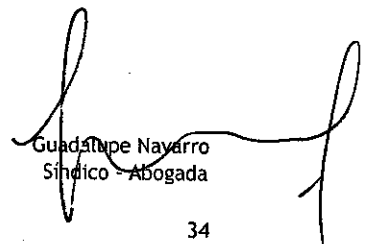


Martín García Sancillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos

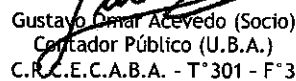
12. REFORMA TRIBUTARIA (continuación)

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
Impuesto a las ganancias	Se reduce en forma gradual la alícuota de impuesto a las ganancias de 35% a 30% para ejercicios fiscales 2018 y 2019, y a 25% desde el ejercicio fiscal 2020.	La reducción en las alícuotas genera una reducción en los importes deducibles o imponibles en períodos futuros, lo que impacta la medición de activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 (Ver "efecto cambio tasa" en Nota 6.).
Impuesto a las ganancias	Se incorpora un impuesto a los dividendos, cuya alícuota es de 7% para ganancias generadas en ejercicios fiscales 2018 y 2019, y de 13% desde ejercicio fiscal 2020. El impuesto será retenido por la Sociedad. El impuesto de igualación solo sigue siendo aplicable para distribución de ganancias generadas en ejercicios 2017 y anteriores.	Este impuesto genera una reducción en los importes a distribuir a los accionistas en concepto de dividendos para períodos futuros. Dicha reducción se imputará a patrimonio neto, de la misma forma que la distribución de los dividendos netos.
Impuesto a las ganancias	Se establece el "ajuste por inflación impositiva" para el ejercicio fiscal en el que se verifique un porcentaje de variación del I.P.I.M. superior al 100% acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida.	No se espera que genere impacto en la medida que los niveles de inflación no se incrementen significativamente.
Impuestos internos	Para el caso de automóviles cuyo precio de venta oscile entre \$380.000 y \$800.000 la alícuota se reduce de 10% a 0%, mientras que para precio de venta entre \$800.000 y 900.000 se reduce de 20% a 0%. En el caso de los mayores a \$900.000 estarán gravados al 20% (los valores indicados son ajustables por inflación).	En caso de que la Sociedad adquiera automóviles en el rango de precios entre \$380.000 y \$900.000 (a valores de 31 de diciembre de 2017), se espera que esto reduzca el costo de los mismos.

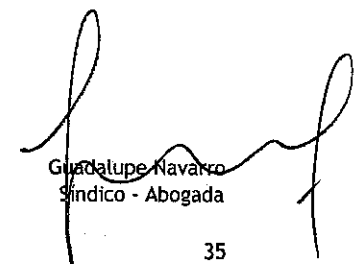


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 (continuación)
Expresado en pesos


12. REFORMA TRIBUTARIA (continuación)

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
Seguridad social	Las alícuotas de contribuciones patronales de seguridad social se reducen gradualmente en 0,5% por año desde el actual 17% hasta llegar a 19,5% en 2022. Asimismo, se incorpora un monto mínimo no imponible para cada empleado y por mes que aumenta gradualmente en \$2.400 por año desde 2018 hasta llegar a \$12.000 en 2022.	Se prevé que el efecto de ambas medidas genere una variación gradual de las cargas sociales a pagar.

13. HECHOS POSTERIORES

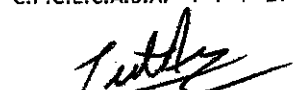
El Departamento de Asesoría Legal y Asuntos Jurídicos destaca que con posterioridad al cierre de los Estados Contables, con fecha 2 de febrero de 2018, el PEN dictó el Decreto N° 95/2018 por el cual en sus Arts. 17, 18 y 19 se dispone la liquidación de LNSE y se derogan las Leyes 18.226 y 25.295 que regulaban la Explotación de Billetes de Lotería denominada "LA GRANDE DE LA NACIONAL" y el juego de Pronósticos Deportivos denominado "PRODE" respectivamente, resultando que ambos juegos eran comercializados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a través de esta Sociedad del Estado a partir del 1 de julio de 2017 fecha está en que se perfeccionara la competencia en materia de juegos de azar en favor de LOTBA S.E.

Por otro lado, con fecha 21 de marzo de 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó el Programa de Egreso Concertado y el Programa de Jubilación Anticipada, de conformidad con el artículo 241 de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo y con el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la Sociedad. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, se han acogido a los programas 52 personas, acordándose un importe total de aproximadamente \$74 millones.




Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO "I"

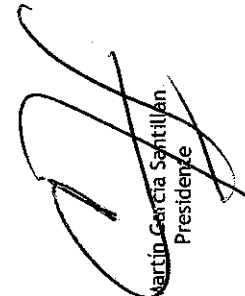
BIENES DE USO

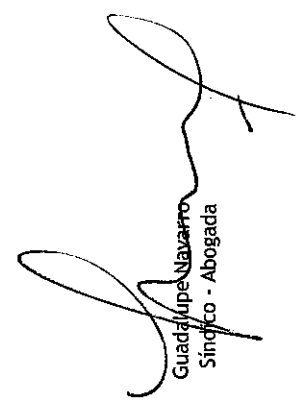
Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
Expresado en pesos

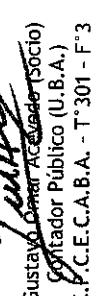
Concepto	Valores de incorporación			Depreciaciones			Valor residual neto 31/12/2017
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio (Anexo VI)	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Muebles y útiles	-	2.704.627	2.704.627	-	280.519	280.519	2.424.108
Rodados	-	1.667.238	1.667.238	-	333.448	333.448	1.333.790
Aparatos e instrumentos	-	1.513.391	1.513.391	-	303.477	303.477	1.209.914
Instalaciones en inmuebles de terceros	-	3.660.144	3.660.144	-	366.014	366.014	3.294.130
Maquinarias y herramientas	-	649.980	649.980	-	129.996	129.996	519.984
Equipos de computación	-	7.473.302	7.473.302	-	1.428.693	1.428.693	6.044.609
Total al 31/12/2017	-	17.668.682 (a)	17.668.682	-	2.842.147	2.842.147	14.826.535

(a) Se incluyen dentro de las altas, bienes que han sido transferidos por el Instituto del Juego de la Ciudad de Buenos Aires y por Lotería Nacional por un total de \$4.110.209 y \$11.521.275, respectivamente. Ver Nota 9.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Martín García Sanitillán
Presidente


Guadalupe Navarro
Sindicco - Abogada


Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO "II"

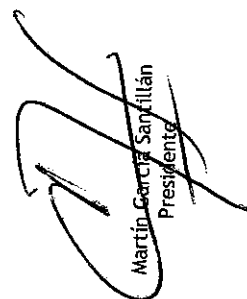
ACTIVOS INTANGIBLES

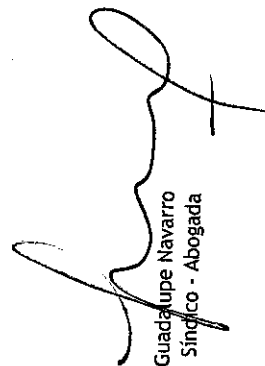
Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en 24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
Expresado en pesos

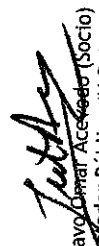
Concepto	Valores de incorporación			Amortizaciones			Valor residual neto 31/12/2017
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio (Anexo VI)	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Marcas y patentes	-	615.992	615.992	-	-	-	615.992
Licencias de software	-	53.305	53.305	-	17.768	17.768	35.537
Software en desarrollo	-	19.306.880	19.306.880	-	-	-	19.306.880
Total al 31/12/2017	-	19.976.177 (a)	19.976.177	-	17.768	17.768	19.958.409

(a) Se incluyen dentro de las altas, bienes que han sido transferidos por el Instituto del Juego de la Ciudad de Buenos Aires y por Lotería Nacional por un total de \$53.305 y \$13.914.062, respectivamente. Ver Nota 9.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Martín García Sanfilán
Presidente


Guadaípe Navarro
Sincico - Abogada


Gustavo Omar Accedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO "III"

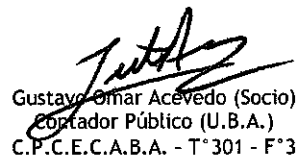
INVERSIONES TEMPORARIAS

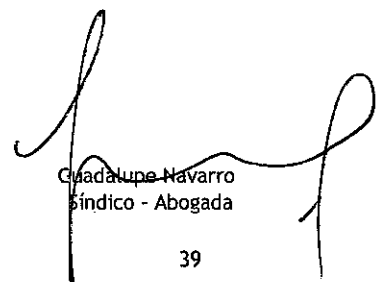
Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
Expresado en pesos

Concepto	Situación al cierre del ejercicio				Monto en moneda argentina
	Moneda	Capital	Intereses	Total	
Plazos fijos en moneda extranjera					
- Banco Ciudad	USD	1.400.000	196	1.400.196	25.972.228
Total plazo fijos en moneda extranjera		1.400.000	196	1.400.196	25.972.228
Letras					
- BCRA - LEBAC - 28 días	\$	127.194.730	1.202.259	128.396.989	128.396.989
- BCRA - LEBAC - 63 días	\$	380.870.000	14.271.587	395.141.587	395.141.587
- BCRA - LEBAC - 63 días	\$	381.057.600	3.608.076	384.665.676	384.665.676
- CABA SERIE 2 - 63 días	\$	95.272.300	3.001.714	98.274.014	98.274.014
Total letras		984.394.630	22.083.636	1.006.478.266	1.006.478.266
Totales al 31/12/2017					1.032.450.494

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Martín García Santillán
Presidente


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Copartidario Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Sindico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO "IV"

PREVISIONES

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
Expresado en pesos

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Saldos al cierre del ejercicio
Incluidas en el pasivo:			
No corrientes			
Previsión para juicios y otras contingencias	-	(a) 71.430.935	71.430.935
Total incluídas en el pasivo al 31/12/2017	-	71.430.935	71.430.935

(a) imputado en la línea "Juicios y otras contingencias", del rubro "Otros egresos netos", del Estado de Resultados.

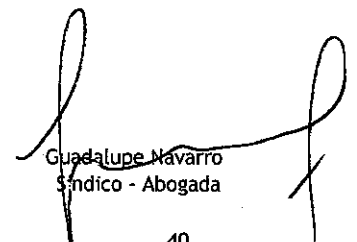


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3



Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO "V"

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017

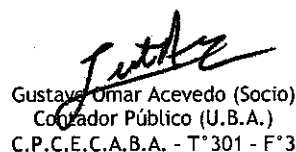
Expresado en pesos

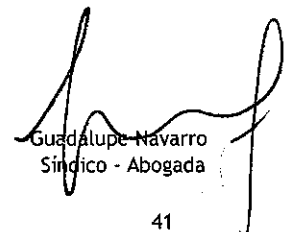
Concepto	31/12/2017			
	Moneda extranjera		Tipo de cambio al cierre	Monto en moneda argentina
	Clase	Monto		
ACTIVO				
Activo corriente				
<i>Caja y bancos (Nota 3.1.)</i>				
Bancos	USD	63.279	18,549	1.173.762
<i>Inversiones (Nota 3.2.)</i>				
Plazo fijo	USD	1.400.196	18,549	25.972.228
<i>Créditos por ventas (Nota 3.3.)</i>				
Explotaciones concesionadas	USD	724.075	18,549	13.430.876
Total del activo		2.187.550		40.576.866
PASIVO				
Pasivo Corriente				
<i>Otras deudas (Nota 3.9.)</i>				
Beneficio a distribuir	USD	504.135	18,649	9.401.613
Total del Pasivo		504.135		9.401.613

USD = Dólares estadounidenses


Martín García Santillán
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Cofundador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 301 - F° 3


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada

LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

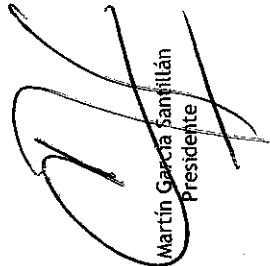
ANEXO "VI"

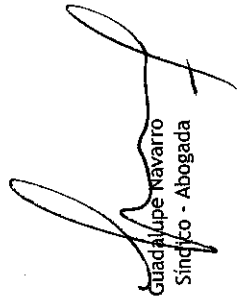
**GASTOS: INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, I, INC. B)
DE LA LEY 19.550**

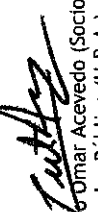
Correspondiente al primer ejercicio económico irregular iniciado en
24 de febrero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017
Expresado en pesos

Concepto	Costos directos (Nota 8.)	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Totales al 31/12/2017
Remuneraciones y cargas sociales	199.822.037	112.627.174	20.042.922	249.417.044	382.087.140
Gastos procesamiento y material de juego	33.205.518	-	-	-	199.822.037
Publicidad y Propaganda	5.264.929	-	2.124.615	-	35.330.133
Honorarios	-	1.265.561	156.000	9.892.130	16.578.620
Comunicación, información y computación	-	42.206	-	3.958.085	4.000.291
Gastos Generales	-	33.037	-	3.082.914	3.115.951
Protocolo	-	44.421	353.925	2.629.837	3.028.183
Depreciación bienes de uso (Anexo I)	-	-	-	2.842.147	2.842.147
Vigilancia, seguridad y transp caudales	-	-	-	2.120.000	2.120.000
Combustible, energía, teléfono y agua	-	-	-	1.709.871	1.709.871
Alquileres	-	-	-	1.584.271	1.584.271
Conservación y Mantenimiento	-	109.780	-	1.414.104	1.523.884
Cursos y conferencias	-	1.087.906	-	384.015	1.471.921
Papelería, útiles y franqueo	-	14.422	-	287.552	301.974
Alumbrado barrido y limpieza	-	-	-	281.228	281.228
Movilidad y viáticos	-	3.985	-	200.857	204.842
Depreciación activos intangibles (Anexo II)	-	-	-	17.768	17.768
Totales al 31/12/2017	238.292.484	115.228.492	22.677.462	279.821.823	656.020.261

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27/04/2018
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21


Martín García Samillán
Presidente


Guadalupe Navarro
Síndico - Abogada


Gustavo Omar Acevedo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 301 - Fº 3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estados Contables - 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.